

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 310/11**

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.598, año 2011, caratulado:  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. ADJUDICACIÓN PARCIAL MANO DE  
OBRA 15 MEJ. VIV. AREA 12 Y OTROS (EXPTE. N° 2326/11 y 2327/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico  
a fs. 323) Dictamen N° 159/11, Asesor Legal a fs. 324 y vuelta) Dictamen N°  
172/11 y Contador Fiscal a fs. 325) Dictamen N° 320/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el  
resultado recaído en la presente Adjudicación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON